CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 12:53:14
Recibo No. AA24286158
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24286158B4C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GARRIGUES COLOMBIA S A S
Nit: 900.609.342-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02312976
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 92 No. 11 - 51 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: diana.cristina.alzate@garrigues.com
Teléfono comercial 1: 3266999
Teléfono comercial 2: 3165240762
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 92 No. 11 - 51 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bogota@garrigues.com
Teléfono para notificación 1: 3266999
Teléfono para notificación 2: 3165240762
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 12:53:14
Recibo No. AA24286158
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24286158B4C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de abril de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013, con el No. 01722945 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GARRIGUES COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será (I) el ejercicio en común de las actividades profesionales de abogado y economista y (II) desarrollar cualquier actividad lícita. Se entenderá incluido, en el ámbito de su objeto social profesional, el desarrollo de actividades de investigación científica y de formación empresarial y profesional, a través de conferencias, seminarios, manuales, libros y cualquier otro medio audiovisual, la publicación y comercialización de los mismos y el diseño, desarrollo y comercialización de aplicaciones informáticas, bases de datos y otras herramientas informáticas relacionadas con las actividades profesionales de abogado y economista.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.841.241.000,00
No. de acciones : 2.841.241,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 12:53:14
Recibo No. AA24286158
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24286158B4C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $48.829.000,00
No. de acciones : 48.829,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $48.829.000,00
No. de acciones : 48.829,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes generales, por el primer suplente del gerente general y por el segundo suplente del gerente general. La asamblea general de accionistas nombrará a los gerentes generales, al primer suplente del gerente general y al segundo suplente del gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de los gerentes generales, del primer suplente del gerente general y del segundo suplente del gerente general, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad como persona jurídica. 2. Representar a la sociedad ante cualquier organismo, agencia o dependencia de cualesquiera administración tributaria colombiana o internacionales, en todos sus grados, órdenes y ámbitos territoriales e institucionales, ante todos sus organismos, entes y entidades dependientes con el propósito de presentar declaraciones fiscales, autoliquidar cualesquiera tributos, practicar e ingresar retenciones e ingresos a cuenta y solicitar exenciones, bonificaciones, desgravaciones fiscales y la devolución de ingresos indebidos y, en general, realizar cualquier tipo de gestión, autorizando y/o firmando todo género de documentos públicos y/o privados. 3. Nombrar, contratar, destinar, separar y despedir al personal al servicio de la sociedad, incluyendo representantes, agentes, empleados y otros terceros (con independencia del vínculo laboral, civil o mercantil

que les una a la sociedad), cualquiera que sea su categoría o condición y la modalidad contractual convenida, cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas; fijar sus atribuciones, honorarios, retribuciones, gratificaciones, indemnizaciones, su participación en beneficios sociales y asistenciales, seguros de enfermedad y vida, planes de pensiones y, en general, las condiciones del contrato laboral, civil o mercantil que les una a la sociedad y los servicios a prestar, e inspeccionar su actuación y aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias que estime convenientes. 4. Disponer de los fondos sociales para aplicarlos a la explotación, administración y gestión de los negocios y operaciones de la sociedad; liquidar, impugnar y aprobar cuentas, establecer saldos y liquidarlos definitivamente, y redactar cualesquiera documentos relativos a cobros y pagos; pagar nóminas laborales. 5. Percibir cantidades por razón de derechos de cobro de los que sea beneficiaria la sociedad; pagar sumas adeudadas por la sociedad, vencidas, líquidas y exigibles, por cualquier concepto; y aceptar liquidaciones y saldos por cualquier concepto. 6. Reclamar, percibir, cobrar o condonar, total o parcialmente, toda cantidad pagadera a la sociedad en efectivo, dinero, papel moneda, efectos, valores, mercaderías y en cualquier otro medio de pago, cualquiera que sea el origen de la deuda y su naturaleza y sea cual fuere la persona o entidad deudora, pudiendo firmar a tal efecto los recibos y cuantos documentos fuesen necesarios propios del tráfico mercantil de la sociedad; admitir en pago de deudas cesiones o adjudicaciones de toda clase de bienes, incluso inmuebles, formalizando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes. 7. Satisfacer, liquidar y abonar cualesquiera cantidades vencidas, líquidas y exigibles a la sociedad, en efectivo, frutos y especies, en valores de cualquier clase, en bienes muebles e inmuebles, y a cualquier acreedor social, persona, física o jurídica, entidad pública o privada, incluida cualquier clase de administración pública colombiana, en todos sus grados, órdenes y ámbitos territoriales e institucionales, con todos sus organismos, entes y entidades dependientes, incluidos sociedades públicas, fundaciones, asociaciones, corporaciones de derecho público, organismos reguladores, registros, fedatarios y funcionarios públicos. 8. Negociar, concertar, celebrar, formalizar, ratificar, modificar, prorrogar o renovar, extinguir, resolver, rescindir o anular toda clase de negocios jurídicos y contratos, de cualquier índole o naturaleza, siempre que se relacionen con 1. La prestación de servicios jurídicos o legales por parte de la sociedad, 2. La

contratación de servicios para el funcionamiento de la sociedad, tales como arriendo de inmuebles, servicios de adecuación de los mismos, servicios de telecomunicaciones, realización de eventos, entre otros. 9. Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren a la sociedad en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden, y señalarles sus funciones. 10. Determinar las políticas contables, y las demás reservas que determine la ley o la asamblea general de accionistas. 11. Proponer a la asamblea general de accionistas, cuando lo juzgue conveniente, la formación de fondos especiales de reserva, previsión o de fondos para otros fines, o que determinados fondos especiales o los constituidos anteriormente, se trasladen o acumulen a otros fondos, se incorporen a la cuenta de pérdidas y ganancias o se capitalicen. 12. Hacer los reglamentos internos de la sociedad. 13. Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando fuere del caso, así como un informe de gestión y otro especial cuando se configure un grupo empresarial, en la forma y términos previstos en la ley, y un proyecto de distribución utilidades. 14. Proponer a la asamblea general de accionistas las reformas que juzgue conveniente introducir a los estatutos. 15. Proponer a la asamblea general de accionistas la fusión con otras sociedades, así como la transformación o escisión de la compañía. 16. Dirimir las dudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias. 17. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 18. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 19. Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. 20. Celebrar o ejecutar a su discreción todos los actos y con tratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Le está prohibido a los gerentes generales o a sus suplentes, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 12:53:14
Recibo No. AA24286158
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24286158B4C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: los gerentes generales y los suplentes tendrán límite de cuantía y requerirán autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social, cuando la sociedad adquiera obligaciones cuya cuantía supere la suma equivalente en pesos a 360 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigentes en el día de la operación. Sin embargo en lo que se refiere a los numerales 2), 3), 4), 5), 6) 7) y 8) del presente artículo, los representantes legales y los representantes legales suplentes no tendrán límite de cuantía ni requerirán autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 15 de abril de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013 con el No. 01722945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Francisco Javier Ybañez Rubio	C.E. No. 449035

Por Acta No. 017 del 24 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 02297015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jaime Luis Iglesias Gallardo	C.E. No. 1022922

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Camilo Francisco Zarama Martinez	C.C. No. 79791437

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 12:53:14
Recibo No. AA24286158
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24286158B4C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente Del Gerente General	Alain Roberto Borras Polania	C.C. No. 79557658

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 14 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014 con el No. 01799863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2023 con el No. 03005316 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Vladimir Zambrano Vasquez	C.C. No. 1015392578 T.P. No. 278218-T
Revisor Fiscal Suplente	Javier Ricardo Gordillo Pinzon	C.C. No. 79622556 T.P. No. 152327-T

PODERES

Por Documento Privado Sin Núm del representante legal del 21 de diciembre de 2017 inscrito el 22 de diciembre de 2017 bajo el No. 00038489 del libro V. Francisco Javier Ybañez Rubio, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de extranjería número 449.035, obrando en condición de representante legal de la sociedad GARRIGUES COLOMBIA S.A.S, por el presente confiere poder especial, amplio y suficiente a los doctores: Alain Roberto Borras Polania, varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.557.658 expedida en Bogotá

D.C., abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 75.347-dl expedida por el consejo superior de la judicatura; Jose Miguel De La Calle Restrepo, varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.417.606 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 66.218 expedida por el consejo superior de la judicatura; Ignacio Londoño Rivera, varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.441.990 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 71.950 expedida por el consejo superior de la judicatura; Camilo Francisco Zarama Martinez, varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.791.437 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 107.701 expedida por el consejo superior de la judicatura; para que, actuando de manera individual o conjunta, realicen los siguientes actos hasta por un monto de 360 salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de la operación, para la realización de trabajos o prestación de servicios profesionales que constituyen el objeto social de GARRIGUES COLOMBIA SAS: presentar, aceptar, ejecutar y cobrar todo tipo de propuestas de trabajo, contratos, licitaciones, concursos y encargos de empresas públicas y privadas en general, así como del estado en cualquiera de sus ramas y a nivel nacional o regional y de los organismos públicos o privados de cualquier orden o ámbito, ya sean personas físicas o jurídicas o incluso entes sin personalidad y entidades con o sin ánimo de lucro. Los apoderados quedan facultados para suscribir y firmar para todo ello cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios. Los apoderados que aquí se instituyen cuentan con todas las facultades requeridas para el ejercicio del mandato, incluyendo las facultades de recibir, transigir, conciliar y desistir.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 28 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01747055 del 11 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 2 del 26 de noviembre de	01787520 del 6 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 12:53:14
Recibo No. AA24286158
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24286158B4C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 5 del 26 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01864285 del 3 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 010 del 25 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02040827 del 1 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 011 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02168480 del 21 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 12 del 11 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02293763 del 17 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 017 del 24 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297014 del 29 de enero de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de julio de 2013 de Representante Legal, inscrito el 15 de julio de 2013 bajo el número 01747749 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- J&A GARRIGUES S.L.P
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-05-28

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 12:53:14
Recibo No. AA24286158
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24286158B4C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 6920

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 35.876.820.489
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 12:53:14
Recibo No. AA24286158
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24286158B4C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

